



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0171-R-2016

Huancayo, 05 FEB 2016

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 000103-2016-R-UNCP del 04 de febrero de 2016 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución modificando la R.N° 2503-R-2013.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Universidad Nacional del Centro del Perú, es una Institución Estatal de Derecho Público y tiene como funcionamiento jurídico el D.S. N° 46 de fecha 16 de diciembre de 1959, nacionalizada el 02 de enero de 1962 con la Ley N° 13827, la Ley Universitaria N° 23733 y sus normas internas (Estatuto y Reglamentos), teniendo como objetivos la formación profesional, la investigación, la proyección social y extensión universitaria para formar humanística y científicamente profesionales de alta calidad académica de acuerdo a las necesidades del país;

**Que**, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprueba los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, señalando en el numeral 3. Etapa 1: Preparación de la entidad, durante esta etapa señala en su inciso d) La Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conformará mediante Resolución Administrativa del titular de la entidad y estará compuesta al menos por: un representante del titular de la Entidad, de preferencia será un servidor que ejerza funciones atribuidas a la entidad; el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; el Jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces; el Jefe del área de Planificación y Presupuesto, o racionalización, u Organización y Métodos, o la que haga sus veces y un representante del área de Administración, o la que haga sus veces;

**Que**, con Resolución N° 2503-R-2013 se resuelve designar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, conformada por: el Director(a) de la Oficina General de Personal, Representante del Titular de la Entidad; Secretario General; Jefe de la Oficina General de Personal; Jefe de la Oficina General de Planificación; Jefe de la Oficina de Presupuesto; Jefe de la Oficina de Racionalización; Vicerrector Administrativo; y habiéndose elegido a las nuevas autoridades universitarias en mérito a la Ley Universitaria N° 30220, dentro de las cuales se eligió a la Vicerrectora de Investigación, encargada de la Dirección General de Administración, resulta necesario reestructurar dicha comisión;

**Que**, mediante el oficio de la referencia el señor Rector dispone emisión de resolución mediante la cual se modifique la Resolución N° 2503-R-2013; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes

#### **RESUELVE:**

**1° RECOMPONER** la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la misma que estará conformada por:

- **Director de la Oficina General de Personal** Representante del Titular de la Entidad
- **Secretario General**
- **Jefe de la Oficina General de Personal**
- **Jefe de la Oficina General de Planificación**
- **Jefe de la Oficina de Presupuesto**
- **Jefe de la Oficina de Racionalización**
- **Directora(e) de la Dirección General de Administración**

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR